

HECHO ESENCIAL

Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.

Santiago, 15 de junio de 2021

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Hecho Esencial

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del D.F.L N° 251, en relación con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°18.045, y a lo dispuesto en las Circulares N° 991 y 662, informamos a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de Hecho Esencial de **Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.** (en adelante también la “Compañía”), lo siguiente:

Con esta fecha, Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. -filial de Zurich Insurance Company Ltd- ha enviado a los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores una carta mediante la cual solicita formalmente dar inicio a un proceso de consultas con el Estado de Chile, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del “*Acuerdo con la Confederación Suiza sobre la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones y su Protocolo*” (el “Tratado”).

Tal como se indica en la misiva enviada, la solicitud planteada por la Compañía se efectúa con el ánimo de buscar -mediante el procedimiento de consultas contemplado en el Tratado- una solución amigable y de largo plazo a la situación generada en relación con la dictación de la Ley N°21.330, que provoca incertidumbre en el mercado de los seguros, específicamente de las rentas vitalicias, y vulnera la intangibilidad de los contratos, el derecho de propiedad y otros derechos fundamentales.

La Compañía tiene conciencia de la situación que enfrenta Chile y sus ciudadanos, y por lo mismo fue una de las primeras en comenzar con el pago de los anticipos. No obstante ello, tiene también el

deber de velar por el respeto de sus legítimos intereses, a los contratos vigentes y a la normativa nacional e internacional.

En la carta referida en los párrafos precedentes la Compañía y Zurich Insurance Company Ltd hicieron expresa reserva de todas las acciones y derechos que les asisten en conformidad al Tratado y a la normativa nacional e internacional aplicable.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Sebastián Dabini

Gerente General

Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.